

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, OCTUBRE 07 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 154

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2012-00112-00	EJECUTIVO	CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.CESIONARIO DEL BANCO POPULAR S.A.	VICTOR MARIO LOZANO VARGAS	SE DECRETA EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS DEL DEMANDADO, SE ORDENA LIBRAR COMUNICADO PARA TAL EFECTO.	OCTUBRE 06 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2017-00577-00	EJECUTIVO	MI BANCO S.A.	ROSA MARIA VARGAS	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, SE ORDENA AVALUO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES QUE FUEREN OBJETO DE MEDIDA, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA Y SE ORDENA LA PRACTICA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	OCTUBRE 06 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2018-00177-00	EJECUTIVO	JOSE OBIRNE VARGAS MARTINEZ	PRIVADO	SE REQUIERE PARTE ACTORA PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 30 DÍAS PARA TAL EFECTO, SO PENA DAR APLICACIÓN A DESISTIMIENTO TÁCITO.	OCTUBRE 06 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2019-00041-00	EJECUTIVO	CONDOMINIO LOS PORTALES DEL RIO	MARIBEL ESCOBAR SANCHEZ	SE PROCEDA A SEÑALAR EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 9:00 A.M., PARA LLEVAR A CABO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA Y EL CUAL ES OBJETO DE MEDIDA, DILIGENCIA QUE SE LLEVARA A CABO DE MANERA VIRTUAL. ASÍ MISMO SE DISPONE INFORMAR A	OCTUBRE 06 DE 2022

					LA PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROMOSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BUGA, LA DECISIÓN AQUÍ TOMADA POR CUANTO LA DEMANDADA NO HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTO REALIZADOS POR EL DESPACHO.	
5	76-111-40-03-001-2019-00196-00	EJECUTIVO	EDIFICIO TERMINAL DE GUADALAJARA DE BUGA	CRISTIAN STEWARD VICTORIA BEDOYA	SE ACEPTA LA SUSTITUCIÓN QUE HACE LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE AL ABOGADO ANDRES FELIPE MURGUEITIO LONDOÑO Y SE LE RECONOCE PERSERÍA PARA TAL FIN.	OCTUBRE 06 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2021-00284-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	LUIS RODRIGO OSORIO	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO POR REESTRUCTURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, SE DECRETA LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS AQUÍ DECRETADAS, Y SE DEJA REGISTRO QUE LOS TITULOS VALORES FUERONPRESENTADOS DE MANERA VITUAL Y QUE LOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN PODER DEL DEMANDANTE.	OCTUBRE 06 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00270-00	PERTENENCIA	JULIAN DAVID CASTRILLON PEREA	PRIVADO	ADMITIR LA PRESENTE DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR A LA PARTE DEMANDADA, SE ORDENA CORRER TRASLADO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA DEMANDANTE, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUDIVIA HAYA NARVAEZ, SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA E INFORMAR LA EXISTENCIA DE ESTE PROCESO A LAS DIFERENTES ENTIDADES QUE	OCTUBRE 06 DE 2022

					INDICA EL ART. 375 DEL C.G.P.	
8	76-111-40-03-001-2022-00335-00	EJECUTIVO	YHORWADY MARTINEZ PEREZ	PRIVADO	NO DAR TRAMITE A LA PRESENTE DEMANDA, POR LAS RAZONES AQUÍ EXPUESTAS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE Y SE ARCHIVA LAS DILIGENCIAS.	OCTUBRE 06 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Octubre 07 de 2022, 8:00 a.m.
 Fecha y hora de desfijación: Octubre 07 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
 Secretaria.-